



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	SERVICIO	x
Servicio de Poda y/o Derribos del Arbolado que se localiza sobre vías y área públicas, que otorga la Subdirección de Unidades Administrativa.				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	DGSP 02	
Servicio que puede ser solicitado para la ejecución de los servicios de poda de árboles que se encuentren muy frondosos y/o derribo del arbolado que se ubiquen sobre banquetas adyacentes. Previa obtención del permiso inherente.(los permisos de poda y derribo los emite la Dirección General de Medio Ambiente)				
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción III inciso e) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155 fracciones I, III, VI, IX y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 3. 14 fracción XII, 17 fracción II, 43 letra A) fracción VIII, 44, 49, 51 III, 52, 74, 78 del Bando Municipal 2022 Artículos 9.1 9.7 9.8 9.12, 9.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Artículo 4, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48y 49 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México				
DOCUMENTO A OBTENER:		Atención a servicio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER N/A
¿SE REALIZA EN LINEA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB http://www.naucalpan.gob.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere la prestación del servicio de poda al arbolado que se localiza en vías o áreas publicas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
Escrito de petición, solicitando la poda y/o derribo de arboles		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Permiso de poda y/o derribo de árboles, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente		Si	1	
Documento con el que se acredite la personalidad		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Escrito de petición, solicitando la poda y/o derribo de arboles		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Permiso de poda y/o derribo de árboles, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente		Si	1	
Documento con el que se acredite la personalidad		Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Escrito de petición, solicitando la poda y/o derribo de arboles		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Permiso de poda y/o derribo de árboles, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente		Si	1	
Documento con el que se acredite la personalidad		Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la planta baja del palacio municipal con la petición por escrito, solicitando la prestación del servicio, así como el permiso de poda y/o derribo de árboles emitido por la Dirección General de Medio Ambiente y documentación que acredite personalidad.		

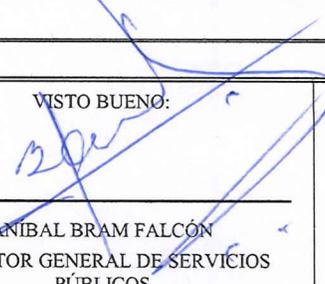


PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 Días hábiles			
COSTO:	De acuerdo con las condiciones y características emitidas por la dirección General de Medio Ambiente Según corresponda de acuerdo a los costos por servicios públicos otorgados	Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRA PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Ninguna			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Dependiendo de visita física realizada y según se cuente con las capacidades técnicas, de los Recursos Humanos y herramienta especializada disponible Cuando las condiciones lo ameriten, se canaliza y/o atenderán en coordinación con la Dirección General de Protección Civil			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección General de Servicios Públicos		Subdirección de Unidades Administrativas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Aníbal Bram Falcón			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes 09.00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
01	5553718300 / 5553718400	1451 / 1452	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		Delegación Administrativa Competente / Departamento De Parques y Jardines			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Joaquín Ayora Ortega			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes 09.00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
01	5553718300 / 5553718400	1451 / 1452	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DEL TABULADOR DEL CODIGO FINANCIERO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE SE LLEVA ACABO EL TRÁMITE?				



RESPUESTA:	EN LAS INTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIEMPO QUE TARDA EN REALIZAR EL SERVICIO
RESPUESTA:	15 DÍAS
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  _____ JOAQUÍN AYORA ORTEGA SUBDIRECTOR DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	VISTO BUENO:  _____ ANIBAL BRAM FALCÓN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2024
---	---	---